

INFORME DGAN-DC-REST-015-2025

[Informe de seguimiento plaga *Stegobium paniceum* (gorgojo de las galletas) en el depósito n°2 del Departamento Archivo Histórico]

Elaborado por:

[Max Zúñiga Fallas, Departamento de Conservación]

[2025]

ARCHIVO NACIONAL
DE COSTA RICA



MINISTERIO DE
CULTURA Y JUVENTUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

ARCHIVO NACIONAL
DE COSTA RICA

**DIRECCIÓN GENERAL DEL ARCHIVO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN**

TÍTULO DEL INFORME

*Informe de seguimiento plaga *Stegobium paniceum* (gorgojo de las galletas) en el depósito n°2 del
Departamento Archivo Histórico*

ELABORADO POR

REVISADO POR

Max Zúñiga Fallas, Restaurador

David Arrieta Gamboa, Jefe

FEBRERO, 2025

CONTENIDO

1. FUNDAMENTO	4
2. ANTECEDENTES	4
3. RECOMENDACIONES	7
4. REFERENCIAS	8

1. FUNDAMENTO

I. Que en el año 2024 se detectó una plaga de insectos en el depósito n°2 del Departamento Archivo Histórico.

II. Que en la Ley del Sistema Nacional de Archivos (Ley No. 7202) se señala:

Artículo 23.- La Dirección General tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

b) Reunir, conservar, clasificar, ordenar, describir, seleccionar, administrar y facilitar los documentos textuales, gráficos, audiovisuales, y legibles por máquina, pertenecientes a la Nación, que constituyan el patrimonio documental nacional, así como la documentación privada y particular que le fuere entregada para su custodia.

III. Que en el Reglamento de Organización y Servicios del Archivo Nacional (Decreto Ejecutivo N° 40555 – C) se indica:

Artículo 72. El Departamento de Conservación tiene a cargo los procesos de:

a-. Conservación del Patrimonio Documental.

Artículo 73. Al Departamento de Conservación le corresponde:

a-. Formular directrices para la óptima conservación del patrimonio documental que custodia el Archivo Nacional.

b-. Proponer a la Dirección lineamientos y directrices para la conservación de los documentos del Sistema Nacional de Archivos.

g-. Inspeccionar periódicamente los depósitos documentales del Archivo Nacional, para corregir las situaciones que pongan en riesgo su apropiada conservación.

t-. Coordinar la fumigación de las Instalaciones del Archivo Nacional.

v-. Cualquier otra función atinente a su especialidad.

El Departamento de Conservación ha realizado las labores necesarias para controlar la plaga y buscar las medidas adecuadas para su erradicación, concentrándose tanto en la protección de la salud de los colaboradores del Archivo Nacional como en la óptima conservación del patrimonio documental que custodia la institución.

2. ANTECEDENTES

- En octubre del año 2024, el señor Armando Delgado Araya, encargado de Limpieza Documental, detectó algunos documentos del depósito n°2 del Departamento Archivo Histórico (DAH) con presencia de insectos en sus diferentes etapas.
- Que en una revisión inicial se identifica que el área de los documentos que presenta mayor daño es la encuadernación.

-
- En una revisión de mayor profundidad, se observó que era una serie de fondos documentales que presentaban el problema, entre ellos: Zarcero Alcaldía Única, Cartago Juzgado del Crimen, Cartago Alcaldía 1°, Las Cañas Alcaldía Única, Nicoya, Alcaldía Única, Santa Cruz Alcaldía Única, Heredia Alcaldía 2°, Barva Alcaldía Única, Cartago Juzgado Civil, Santo Domingo Alcaldía Única, San Rafael Alcaldía Única, Heredia Juzgado del Crimen, Heredia Juzgado Civil, Juzgado 2° Civil San José, San José Juzgado del Crimen.
 - Que, en octubre de 2024, se optó por trasladar los documentos que se habían identificado como contaminados del depósito n°2 del DAH al Departamento de Conservación (DCONS) para su limpieza y desinfección.
 - Posteriormente al evaluarse el riesgo de que esta plaga pudiera trasladarse a los documentos que se encuentran tanto en las áreas de Restauración como de Encuadernación se trasladan a uno de los depósitos desocupados (Depósito B), para en este sitio desmontar la encuadernación de cada documento y sustituirla por una carpeta en papel Bristol con su información correspondiente.
 - Se decide contactar a un entomólogo, con el fin de que valore la plaga y brinde las recomendaciones del caso.
 - El señor Delgado Araya se ha encargado de la limpieza de forma minuciosa, para evitar cualquier transmisión de esta plaga. Además, ha recolectado especímenes de la misma, los cuales sirvieron como muestras para el entomólogo y las fumigadoras para identificar el insecto.
 - En diciembre de 2024, se recibió la visita del señor Ing. Humberto J. Lezama U., entomólogo y curador voluntario del Museo de Insectos de la Universidad de Costa Rica, quien, a parte de dar una explicación, brindó el Informe de la visita realizada al Archivo Nacional de Costa Rica (anexo 1), donde establece la identificación del insecto, su comportamiento y posibles productos para combatirlo. En dicha visita estuvieron presentes la señora Ivannia Valverde Guevara subdirectora general y jefe por recargo del DCONS; el señor Armando Delgado Araya, limpieza documental; Carlos Pacheco y Max Zúñiga Fallas, restauradores, del DCONS, Javier Gómez Jiménez, jefe del DAH y la señora Marilia Barrantes Trivelato Médico de empresa y coordinadora de la Comisión de Salud Ocupacional. Cabe mencionar que el señor Lezama destacó la labor realizada por el colaborador Delgado Araya en la limpieza y desinfección de los documentos afectados.
 - En enero de 2025, a solicitud del señor David Arrieta Gamboa, jefe del DCONS, el señor Max Zúñiga Fallas inició con el contacto de diferentes sujetos para la búsqueda de información sobre formas para combatir esta plaga. A continuación, se detalla cada entidad contactada y su respuesta:
 - Fumigadora Cruz Verde: Indicaron que iban a llamar para explicar el proceso, pero no lo hicieron.
 - Fumigadora Rentokil: Solicitaron realizar una visita para conocer el espacio y la situación. Dicha reunión se realizó el 24 de enero de 2025 estando presentes los señores David Arrieta Gamboa, Armando Delgado Araya y Max Zúñiga Fallas, todos del Departamento de Conservación y personeros de la empresa Rentokil, quienes elaboraron una serie de especificaciones sobre el producto a aplicar, así como la cotización, las cuales se anexan (anexos 2). Es importante mencionar que entre las recomendaciones que brindaron era

devolver todos los documentos contaminados al depósito para evitar más focos de contaminación. Sacudirse la gabacha y la ropa para evitar que algún insecto se pueda ir oculto.

- Fumigadora Costa Rica: No se recibió respuesta.
 - Fumigadora Jireh: Se realizó una visita el día 28 de enero de 2025 estando presentes los señores Armando Delgado Araya y Max Zúñiga Fallas del Departamento de Conservación y un colaborador de la empresa. También enviaron la información y su cotización, las cuales se anexan (anexos 3 y 4). También recomendaron devolver todos los documentos contaminados al depósito para evitar más focos de contaminación.
 - CONARROZ: Indicaron que enviarán la consulta al departamento de investigación. Aún no han dado una respuesta. Se sigue a la espera.
 - Servicio Fitosanitario del Estado: No respondieron.
 - Laboratorio de Control Biológico de la Universidad Nacional: Indicaron que necesitarían realizar una visita. Se sigue a la espera de que nos indiquen cuando pueden visitar las instalaciones.
 - Escuela de Tecnología de Alimentos de la Universidad de Costa Rica: Remitieron la consulta al AUROL.
 - Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA) de la Universidad de Costa Rica: Remitieron la consulta al Centro de Investigación en Protección de Cultivos (CIPROC-UCR). Dicho centro remitió la consulta al Museo de Insectos de LA UCR, donde el contacto era nuevamente el señor Humberto J. Lezama.
- El 6 de febrero de 2025, el señor Jafeth Campos Ramírez, coordinador de la Unidad de Acceso y Reproducción de Documentos del DAH, vía correo electrónico informó de la presencia de más insectos en otros documentos distintos a los identificados en el 2024: *depósito No. 2, estante 15 A, se detectaron más "gorgojos" en documentos del Hospital San Juan de Dios.*
 - El mismo 6 de febrero de 2025, el señor Arrieta Gamboa, con base en la información obtenida y las recomendaciones brindadas por los diferentes entes emitió la respuesta vía correo electrónico con las acciones a tomar para evitar la propagación de la plaga, entre ellas:
 - Continuar con la limpieza de los documentos, en este caso considero oportuno que se realice dentro del mismo depósito para evitar la propagación del insecto a otros espacios, esta instrucción será girada a la persona encargada de la limpieza.
 - Sería conveniente restringir el acceso al depósito 2 y no facilitar documentos a sala o para tratamiento, es decir evitar la salida de documentos para cualquier fin.

- Devolver al depósito 2 los documentos que se trasladaron al depósito B de la segunda etapa.
- Tanto en el informe del señor Lezama, como la información brindada por la empresa Rentokil y la Fumigadora Jireh, el producto a utilizar sería la fosfina, dicho producto es altamente tóxico, por lo que debe ser aplicado por profesionales.

3. RECOMENDACIONES

A partir de la información recolectada, la situación actual y en amparo del artículo 73, incisos a y b Reglamento de Organización y Servicios del Archivo Nacional (Decreto Ejecutivo N° 40555 – C) se emiten las siguientes recomendaciones:

- Devolver al depósito n°2 del DAH los documentos que se trasladaron al depósito B, para evitar la propagación de esta plaga a otros lugares.
- Continuar con la limpieza de los documentos, como se ha realizado hasta el momento, dentro del mismo depósito n°2 del DAH, siempre con la finalidad de evitar la propagación de la plaga a otros espacios.
- La o las personas que realicen la limpieza de los documentos deben sacudirse la ropa al salir del depósito n°2 del DAH.
- Restringir el acceso al depósito n°2 del DAH y no facilitar documentos a sala o para tratamiento, es decir evitar la salida de documentos para cualquier fin.
- Elaborar una resolución o comunicación oficial por parte de la institución sobre la restricción de estos documentos, ya sea para su facilitación o reproducción hasta tanto no se realice la fumigación y se pueda asegurar la erradicación de esta plaga. Esto en amparo de los artículos 83, 85, 94 y 62 inciso a del Reglamento de Organización y Servicios del Archivo Nacional (Decreto Ejecutivo N° 40555 – C).
- Contratar el servicio de fumigación aplicando fosfina, atendiendo todos los lineamientos que garanticen la seguridad del personal, infraestructura y patrimonio, se adjuntan dos facturas proformas de empresas que brindan el servicio.

4. REFERENCIAS

Ley del Sistema Nacional de Archivos (Ley No. 7202). (1990).
https://www.archivonacional.go.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=139

Reglamento de Organización y Servicios del Archivo Nacional (Decreto Ejecutivo N° 40555 – C). (2017).
https://www.archivonacional.go.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=140